

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1957

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COTESANC S.A. otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 24 de febrero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COTESANC S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, la de constitución, rectificatoria y ratificatoria a la constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 JUL. 1996.

BGB
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

A
ADM/FCMT

Con esta escritura inscrita en el
registro Mercantil del Cantón de Quito
del Registro Mercantil N° 2397
se da fe y se hace constar en el
pueblo de Quito, a las 12 horas
de la tarde, del día 16 de Julio
del 1996, en el Registro Mercantil
agosto del 1996.
Quito, 3 de Septiembre de 1996

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.